



INFORME SECRETARIAL. 2010-00069 00. Villavicencio, 26 de noviembre de 2021 Al despacho del señor Juez Sírvase proveer

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 18 ENE 2022

1.- Atendiendo la solicitud formulada por el demandado a folios que anteceden, y acorde con la relación de depósitos judiciales visible a folio 178 del plenario, se vislumbra que no existe certeza en cuanto a que el título judicial constituido el 21 de julio de 2017 por valor de \$973 880, fraccionado de título inicial por \$1'345 960¹, deba ser pagado en favor del demandado. Esto toda vez que el excedente de \$372 080 que fue pagado a la demandante era inferior a la suma correspondiente a la cuota alimentaria prevista para el año 2017

2.- En relación con los demás títulos judiciales visibles en la relación del folio 178, consta en el expediente que fueron fraccionados en favor del demandado, toda vez que "CASUR" consignó dineros por encima del tope que debía, lo que fue reconocido por el despacho para proceder al fraccionamiento, según consta a folios 145, 146 y 165

Por lo anterior, **elabórese orden de pago** en favor del demandado por los referidos títulos judiciales, que ascienden a la suma de **\$351.925**

Notifíquese y cúmplase


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
Juez

mhss

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por ESTADO No 003 del 19 ENE 2022</p> <p> STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>
